

ACUERDO N° 104.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el requerimiento de la Dra. Claudia Uccello de Melino, Juez Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Localidad de Concarán, respecto de la importancia de la cobertura de la vacante que se generará en virtud de la afectación de la agente Cintia G. López Zabala como Secretaria del Juzgado de Paz Letrado (Acuerdo N° 97/2018); y habiéndose advertido razones funcionales y de mejor servicio también en otras dependencias que requieren del traslado de personal administrativo. Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la ley Orgánica de Administración de Justicia.-

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de la agente VERONICA ROSA AZAGUATE (Auxiliar de Tercera) al Centro de Mediación Judicial de la Ciudad de La Punta, a partir de la notificación del presente Acuerdo.

II) DETERMINAR que el agente CHIRINO, GUIDO EMANUEL (Oficial de Tercera), pase a prestar servicio en el Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Localidad de Concarán, a partir de la notificación del presente Acuerdo.

III) DISPONER que el agente TARCUINI BAZAN, SERGIO (Auxiliar de Tercera) pase a prestar servicio en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, a partir de la notificación del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH